Municipalidad de Ñacunday
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Puerto de Paranambú RUC 80013971-2
Alto Paraná – Republica del Paraguay

RESOLUCION N°140/2021

ÑACUNDAY,22 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: CONSTRUCTORA 2 HERMANOS DEL SR. DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS CON RUC: 4013685-0, POR UN VALOR DE GS. 156.376.058 (GUARANIES: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO.) EN EL MARCO A CONTRATACION DIRECTA N° 10/2021, PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN TRAMO PUERTO PARANAMBU", CON ID N° 401.074. -

VISTO: El informe presentado por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Ñacunday, recomendando la adjudicación de la Licitación por Contratación Directa N° 10/2021 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN TRAMO PUERTO PARANAMBU", CON ID N° 401.074 y,

CONSIDERANDO: Que, en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente las firma; CONSTRUCTORA 2 HERMANOS y ARQUI TEC CONSTRUCCIONES.

Que, analizada las documentaciones presentadas de los oferentes en su aspecto legal y técnico de conformidad a lo requerido en el PBC, la firma seleccionada para la calificación ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la Institución Municipal, no ofrece observaciones de carácter sustancial, además el monto cotizado se enmarcan dentro del precio referencial, en virtud al art. 61, 63 y 65 del Decreto Nº 2992/19 que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que en virtud al art. 27º, **(segundo párrafo),** de la Ley Nº 2051/03, el comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, ha evaluado las ofertas y emitió un dictamen con base para la adjudicación, en el que consta la reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto Nº 2992/19 reglamentario, en materia de competencia;

Que, por otra parte, la Resolución DNCP N° 5695/19 Art. 30 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la Ley 2051/03. Estipula que "**la Adjudicación se dará bajo la responsabilidad de la máxima autoridad**".----------

Angelica Avalos Delgado
Secretaria General
Municipalidad de Ñacunday

Plutarco Bogado A
INTENDENTE

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ÑACUNDAY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

1°. ADJUDICAR el llamado a contratación directa N° 10/2021 **PARA LA** "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN TRAMO PUERTO PARANAMBU", **CON ID N° 401.074,** *a* la firma; **CONSTRUCTORA 2 HERMANOS DEL SR. DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS CON RUC 4013685-0**, por un monto total de **Gs. 156.376.058 (Guaraníes: ciento cincuenta y seis millones trescientos setenta y seis mil cincuenta y ocho.)**

Incluido todos los impuestos nacionales, por resultar las ofertas más convenientes y haber cumplido con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, y por ende, las más ventajosas a los intereses de la Institución Municipal.

2°. Describir la composición de bienes y servicios adjudicados, conforme a la Planilla de Oferta como sigue:

ÍTEM	TRABAJOS	UN	CANT.	P RECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Movilización Desmovilización: Provisión de cartel de Obras	un	1,00	1.422.236	1.422.236
2	Relevamiento topográfico. Replanteo y marcación	m^2	2.520,00	1.425	3.591.000
3	Movimiento de suelo y preparación de terreno para empedrado	m^2	2.520,00	4.094	10.316.880
4	Cordón de H° 12 x 20, tipo escondido. Incluye laterales en pendiente.	ml	800,00	44.039	35.231.200
5	Pavimento tipo empedrado, sobre cochón de tierra colorada y enripiado con mezcla de tierra colorada y piedra triturada tipo VI	m^2	2.520,00	41.566	104.746.320
6	Limpieza Final, retiro de desechos	un	1,00	1.068.422	1.068.422
TOTAL, IVA INCLUIDO					**156.376.058**

3º SUSCRIBIR el contrato pertinente con la empresa adjudicada en donde se estipularán las cláusulas correspondientes que regirán para los servicios a ser realizados.

4º COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y, cumplido archivar.

ANGELICA AVALOS DELGADO
SECRETARIO GENERAL

PLUTARCO BOGADO ALFONSO
INTENDENTE MUNICIPAL